

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional N° 449: Acoge
parcialmente Recurso de Reposición
presentado por la Universidad Santo
Tomás, modifica Resolución N°427.

Santiago, 03 de abril de 2018

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1200, celebrada con fecha 28 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 07 de junio de 2016 que modifican el mencionado reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°427 de la Universidad Santo Tomás – en adelante la Universidad o la Institución - de fecha 11 de octubre de 2017, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad Santo Tomás por un periodo de 3 años, notificada a la referida Institución con fecha 09 de enero de 2018.
2. Que, la Universidad Santo Tomás, el 17 de enero de 2018, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución Exenta de Acreditación Institucional N° 427 que fue declarado inadmisibile, tras lo cual fue subsanado el 22 de enero de 2018.

3. Que, en la aludida Reposición, la Universidad Santo Tomás expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada, aumentándose el período de acreditación a un plazo superior al resuelto.
4. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso de Reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución referidas a: misión y propósitos institucionales; proceso de autoevaluación; políticas y mecanismos; dotación docente; condiciones de operación y resultados; margen operacional; diferencias entre sedes y carreras.
5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone; los que para el caso de la Universidad Santo Tomás son analizados en lo que sigue:

5.1 Políticas y mecanismos

La Resolución N° 427 sostiene que algunos de los mecanismos derivados de las políticas aún tienen una aplicación parcial o son de desarrollo incipiente. Ejemplo de lo anterior es la adquisición del Sello Tomista, que no logra aun permear y consolidar este ideario en la formación, y, también, que los docentes que han sido jerarquizados carecen de incentivos adecuados para el desarrollo de la carrera académica.

Respecto al Sello Tomista, la Institución plantea que la apropiación de valores éticos asociados a este implica un nivel vivencial y de opción personal que solo puede ser asumido libremente (no impuesto), y por ende es difícil de medir. Esto no significa que dichos valores no estén logrando permear en la comunidad académica o en el proceso formativo de los estudiantes.

La Comisión acoge el planteamiento de la Institución y dispone eliminar del texto la alusión al Sello Tomista.

Respecto a incentivos a la carrera académica, la Institución plantea que el proceso de jerarquización y los incentivos asociados a la carrera académica se vienen aplicando íntegramente desde hace muchos años y que ya estaban presentes para la acreditación institucional del año 2013. A partir de este último

proceso, la Universidad definió avanzar de manera más decidida en la jerarquización y en incrementar los incentivos asociados al progreso profesional y académico de su cuerpo de profesores. Como resultado de ello, el año 2016 la Institución logró que un 95% de sus académicos estuvieran jerarquizados y realizó una serie de modificaciones sustantivas en su política de carrera académica.

La Comisión, atendiendo lo que expone la Institución, decide ajustar el texto en virtud a que existe una política de carrera académica e incentivos asociados, aunque es de desarrollo incipiente y presenta grados de desconocimiento por parte de los docentes.

5.2 Condiciones de operación y resultados

La Resolución N° 427 sostiene que las condiciones de operación se ajustan a lo requerido para el desarrollo del quehacer institucional, añade que la mayor parte de los edificios donde opera la Universidad son arrendados a una entidad relacionada, a excepción del edificio que corresponde a la Casa Central que fue comprado y pertenece a la Institución.

La Institución plantea que es preciso corregir un error de hecho, ya que, además del edificio correspondiente a la Casa Central, existen 16.820 m² adicionales que son de propiedad de la Universidad. De los metros señalados, en una parte de ellos (7.643 m²) la Universidad es copropietaria, junto con el Instituto Profesional Santo Tomás y el Centro de Formación Técnica Santo Tomás; y en la restante –que corresponde a Talca, Concepción, Temuco y Viña del Mar y que alcanza a 9.177 m² construidos- la Universidad es propietaria exclusiva.

Atendido lo expuesto, la Comisión considera preciso reformular el párrafo indicando que la Casa Central es uno de los edificios de los cuales la Universidad es propietaria, siendo esta su última adquisición, que opera, exclusivamente, para las actividades de la Universidad.

5.3. Proceso de Autoevaluación

La Resolución N° 427 indica que el proceso de autoevaluación estuvo a cargo de la Dirección General de Control de Gestión.

Al respecto, la Institución precisa que el proceso de autoevaluación estuvo a cargo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad.

La Comisión acoge la observación y se modifica el texto.

5.4. Misión y propósitos

La Resolución N°427 expone que la Institución declara una visión internacional cuyo desarrollo no se observa en la formación de pregrado y, en particular, en el currículum de los programas.

La Universidad afirma que declara en su visión ser reconocida como una Universidad “con vinculación internacional” y no “con una visión internacional”. Por lo mismo, en ningún caso esta declaración implica compromisos específicos asociados a la formación de pregrado o al currículum de los programas. Por el contrario, se busca como objetivo mantener relaciones académicas internacionales por medio de convenios, en el marco de sus acciones de vinculación con el medio, que permitan dar oportunidades a estudiantes y académicos de vivir experiencias de intercambio, acceder a instancias de perfeccionamiento en el extranjero, conocer otras realidades y ejecutar proyectos conjuntos (a nivel de programas de postgrado o de investigación) que favorezcan su desarrollo disciplinario y personal.

La Comisión acoge lo expresado, por tanto, se elimina el párrafo que hace alusión a la visión internacional de la Universidad y su desarrollo en el pregrado.

6. Que, el resto de los argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes que no hayan sido tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación y tampoco tienen la virtud de modificar las conclusiones respectivas ni la decisión final.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión por unanimidad de sus miembros presentes acuerda acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 427 de la Universidad Santo Tomás, sólo en cuanto a modificar algunas afirmaciones contenidas en la

citada Resolución. A la vez por unanimidad acuerda no innovar en lo relativo al periodo de acreditación.

2. Dejase sin efecto la citada Resolución N°427, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional: Universidad Santo
Tomás.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión N° 1148 de fecha 11 de octubre de 2017 y en Sesión N° 1200 de fecha 28 de febrero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad Santo Tomás; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Santo Tomás por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Santo Tomás, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente a un primer proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que, con fecha 28 de abril de 2017, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 11 de mayo de 2017, la Secretaría Ejecutiva, tras la revisión de los aspectos formales del Informe de Autoevaluación, efectuó ciertas observaciones las que fueron corregidas por la Institución con fecha 25 de mayo de 2017.
4. Que, con fecha 29 de mayo de 2017, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
5. Que, entre los días 08 al 11 de agosto de 2017, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que, con fecha 15 de septiembre de 2017, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, los que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fueron rechazados por la Comisión.
7. Que, dicho informe fue enviado el 15 de septiembre de 2017 a la Universidad Santo Tomás para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 03 de octubre de 2017, la Universidad Santo Tomás hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del informe aludido en el numeral anterior.
9. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en su Sesión N° 1148 de fecha 11 de octubre de 2017, a la que asistió el presidente del Comité de Pares Evaluadores para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
10. Que, la Universidad Santo Tomás, el 22 de enero de 2018, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 427.

11. Que, en la aludida Reposición, la Universidad Santo Tomás expone diversos argumentos por los cuales estima que la decisión de la Comisión debiera ser modificada y que se extienda el periodo de acreditación por un plazo superior al resuelto.
12. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1200 de fecha 28 de febrero de 2018.
13. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa a continuación.

Proceso de Autoevaluación Interna

La Universidad enfrenta su quinto proceso de autoevaluación. En ese contexto, la información generada, tanto de los informantes clave, como las estadísticas históricas fueron dispuestos a través de un sistema *Datawarehouse*.

El proceso de autoevaluación estuvo a cargo de la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad. Se constituyó un Comité de Autoevaluación quien se encargó de su seguimiento. El principal instrumento de recolección de información fueron las encuestas.

El Informe de Autoevaluación es suficientemente crítico, su extensión es razonable y logra un adecuado nivel de profundidad y cobertura de los diferentes ámbitos de la Institución. El nivel de socialización de los resultados es satisfactorio respecto de los actores involucrados directamente en el proceso, directivos y profesionales. A nivel de estudiantes y empleadores se observa un conocimiento del proceso en general más que del Informe en particular.

Gestión Institucional

Misión y propósitos

La Institución presenta grados de consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve. La misión y la visión son conocidas por toda la comunidad.

La Institución realiza acciones que apuntan a lograr su proceso formativo, con apoyo y nivelación inicial, uso de metodologías apropiadas al perfil de ingreso del estudiante, seguimiento de indicadores de progresión, exámenes nacionales de medio término, acciones de apoyo a la titulación y empleabilidad. El Comité de Pares no logró observar la existencia de un mecanismo específico que permita evaluar y afirmar la consecución de la alta calidad de los títulos y grados. Para estos fines no resulta suficiente el indicador de empleabilidad como ponderador de esta característica.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La Universidad presenta una estructura definida, tanto a nivel centralizado como a nivel de sedes.

Respecto del proceso anterior de acreditación, hay avance en la definición de ciertos cargos para la Universidad la que ahora cuenta con un Rector nacional exclusivo.

A nivel de sede, existe la Rectoría de Sede, la Dirección Académica y las direcciones de Administración y Operaciones, de Asuntos Estudiantiles, de Comunicaciones y Extensión y de Formación e Identidad. Estas unidades son transversales a las tres instituciones Santo Tomás Universidad, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica, a excepción de la Dirección Académica, que es exclusiva para la Universidad, lo que tiene correlato en cada una de las sedes.

El nombramiento de autoridades se realiza mediante designación desde diversos niveles. De este modo, la Junta Directiva, designa al Rector nacional, a los vicerrectores, al secretario general y al contralor. El Rector nacional designa a los rectores de sede y a los directores de unidades funcionales de nivel central, mientras que los decanos son designados por el vicerrector académico.

El Consejo Académico Superior, que pasó en 2017 a tener atribuciones resolutorias, considera la participación de un profesor titular designado por el Rector nacional y director general académico.

Recursos humanos

Existen mecanismos de reclutamiento y selección.

Los procesos de contratación están formalizados y la Institución utiliza bandas salariales para la definición de remuneraciones. Estas bandas son multifactoriales y consideran la zona de desempeño y el nivel de responsabilidad del cargo.

La Institución cuenta con una política de capacitación para sus colaboradores. En docencia el foco de la capacitación está en el fortalecimiento de habilidades pedagógicas.

Actualmente, existe un cuerpo docente conformado por 4170 profesores aproximadamente, de los cuales 181 (4%) poseen grado de doctor y 1164 (28%) poseen grado de magíster.

Respecto al tipo de contrato, cerca del 70% corresponde a docentes contratados a honorarios, el 8% a contrata y el 22% posee contrato indefinido. Según jornada contratada, el 77% posee contratos por menos de 22 horas semanales, cerca del 10% posee jornadas entre 22 horas y 32 horas y el 12% posee contratos con más de 33 horas semanales.

Si bien se observa globalmente un avance respecto al aumento del número de docentes jornada completa, en el análisis detallado, aún existe un número importante de carreras que posee tres o menos docentes en esa calidad.

Recursos materiales

Los edificios en los cuales opera la Institución, son mayormente arrendados a una entidad relacionada. El año 2016, se adquirió el edificio de la Casa Central, ubicado en calle Ejército, que es de uso exclusivo de la Universidad. En el resto de las instalaciones comparte los espacios con las otras instituciones de educación superior dependientes de la Corporación Santo Tomás.

La existencia de un laboratorio de simulación avanzada en la sede La Serena, proyecto recientemente implementado, es una señal de que la Institución va en la senda de superar la debilidad de este tipo de infraestructura en carreras con mayor requerimiento práctico, tales como las del área salud, en las que no se observa aun el nivel de implementación requerido en laboratorios especializados para docencia.

A juicio del Comité de Pares, existen necesidades de espacios e infraestructura para sustentar adecuadamente el desarrollo de actividades complementarias: salas de estudio grupal, espacios para casinos y centros de aprendizaje son insuficientes. Respecto a tecnologías de información existen definiciones y políticas centralizadas que permiten mantener un sistema integrado y homogéneo.

Recursos financieros

La Institución mantiene una alta proporción de edificios arrendados a una empresa inmobiliaria relacionada, este porcentaje se ve disminuido con la adquisición del inmueble de Casa Central de calle Ejército, que constituye la mayor deuda contraída por la Universidad en el momento.

El Comité de Pares constata al respecto, el avance observado desde el proceso de acreditación anterior respecto a eliminar las contingencias en su condición de aval, fiador y/o codeudor de los créditos de la inmobiliaria relacionada.

Los ingresos de la Universidad siguen con una alta dependencia del CAE (Crédito con Aval del Estado), de aproximadamente un 75% de los estudiantes. Si bien es una observación que se arrastra del proceso anterior, para la Comisión, esto constituye una amenaza ante el cambio en el entorno y no una debilidad.

El margen operacional se presenta por debajo de las instituciones comparadas (total de universidades acreditadas) y podría verse afectado ante situaciones que complejicen el escenario como la reducción de la matrícula.

Análisis institucional

Si bien los sucesivos procesos de autoevaluación han generado diagnósticos que la Institución ha plasmado en planes de mejora con un adecuado seguimiento, no se logró constatar la existencia de diagnósticos formales y periódicos sobre el contexto externo. Ejemplo de esto es el caso de Copiapó, en el cual algunos

cambios en el contexto local y en las tendencias de demanda en educación superior, implicaron la decisión de cierre de la sede.

Se valora la existencia de diversas plataformas informáticas que recolectan información de docencia y permiten generar indicadores de progresión y logro para los directivos de carreras y sedes. Esta información se utiliza en los procesos de evaluación interna de cada carrera y algunos son utilizados en las reuniones de control de gestión entre autoridades centrales y de sede.

Docencia de Pregrado

Propósitos

Existen propósitos declarados y una serie de mecanismos que ayudan a enfocar el quehacer institucional en la docencia.

La Universidad cuenta con una política y mecanismos para la apertura y cierre de sedes. Ante un cierre, como el mencionado en la sede Copiapó, la Institución garantiza que todos los estudiantes recibirán el servicio académico comprometido hasta su titulación, aun cuando este se extienda hasta después de 2020, a través de un plan de acción que considera la mantención del cuerpo académico, clínica kinésica, centro de atención psicológica, equipamiento, infraestructura, entre otros. Diseño y provisión de carreras.

La apertura de carreras está formalizada y debe pasar por una serie de etapas que incluyen el análisis de la sustentabilidad financiera del programa, la demanda de los potenciales estudiantes, el resguardo del número de académicos para impartirla, entre otras.

Las definiciones de los perfiles de egreso están incorporadas en el Modelo Educativo. El Modelo Curricular está orientado al desarrollo de competencias, pero el desarrollo de la evaluación de dichas competencias es incipiente y aún no configura un sistema que permita declarar el logro de las competencias de los perfiles.

La articulación entre niveles o programas formativos se encuentra en una etapa inicial, si bien existen algunos programas ya articulados, sobre todo entre el nivel técnico y el profesional.

Proceso de enseñanza

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se inicia con una evaluación del perfil de ingreso.

Las coordinaciones nacionales de lenguaje y de idiomas y el Departamento de Ciencias Básicas aplican evaluaciones generales. Los resultados del diagnóstico permiten orientar las acciones remediales, como las derivaciones a centros de aprendizaje, talleres o tutorías.

Para favorecer la homogeneidad en la entrega de conocimientos al nivel de sedes se aplica la Examinación Nacional, instancia que, además, entrega información sobre el logro de los aprendizajes en determinadas asignaturas troncales.

El porcentaje general de aprobación de las asignaturas troncales en el periodo 2014 - 2016 ha tenido un comportamiento fluctuante. La Examinación Nacional permite obtener información respecto a la mejora de aquellas asignaturas no aprobadas, establecimiento de asignaturas críticas, entre otros. Para el Comité de Pares no se vinculan estos resultados de aprobación de asignaturas troncales con el mejoramiento de acciones de aprendizaje efectivas.

Los Centros de Aprendizaje son una instancia para brindar apoyo académico a los estudiantes, como, por ejemplo, nivelación de competencias básicas y apoyo en asignaturas propias de la carrera. Se realiza a través de tutorías individuales o grupales y ayudantías extracurriculares de nivelación o reforzamiento. Sin embargo, para el Comité de Pares, estos Centros realizan un seguimiento inicial para mejorar el aprendizaje, pero no se aprecia como un mecanismo permanente que soporte ciclos de aplicación y que ayude al mejoramiento continuo de los procesos asociados a la enseñanza y el aprendizaje.

Las tasas de titulación institucionales tienden a la baja con un alto grado de diferencia entre las jornadas diurnas y vespertinas. A juicio de la Comisión, las acciones de aprendizaje orientadas hacia la jornada vespertina deben responder al tipo de estudiante que se atiende y contar con el diseño y con los medios didácticos requeridos.

Dotación docente

Los docentes son contratados bajo tres modalidades: contrato indefinido, a plazo fijo y a honorarios. A dichas modalidades se asocian categorías: son considerados planta aquellos con contrato indefinido, y los docentes con contrato a plazo fijo y honorarios, son profesores adjuntos.

Si bien existe un aumento de los académicos de planta a nivel global, para el Comité de Pares, existe un plantel crítico disminuido al desagregar por carreras y sedes. Para la Comisión, la alta proporción de académicos a honorarios es una debilidad que se arrastra del proceso anterior, la Universidad cuenta aún con más del 69% de docentes a honorarios y cerca del 80% con jornadas menores a 22 horas.

El Reglamento del Académico regula la incorporación, jerarquización, promoción y desvinculación del personal académico. La provisión de cargos de planta se realiza a través de concurso interno y externo.

El proceso de jerarquización de los docentes planta da cuenta de que al 95% de aquellos docentes están jerarquizados: El 28% son profesores instructores, el 56% profesores asistentes, 12% profesores asociados y 4% profesores titulares.

Estudiantes

La gran mayoría de los estudiantes proviene de la educación secundaria municipal o particular-subvencionada, con lo que pertenece a niveles socioeconómicos medio y medio bajo, alcanzando alrededor de un 70%.

Al ingreso a primer año, se aplica a los estudiantes incorporados diversos instrumentos de diagnóstico referidos a aspectos académicos (nivel de desarrollo de competencias básicas, lenguaje y matemática) y socio afectivos. A partir de estos diagnósticos, se revisan los programas de asignatura y se realizan actividades de apoyo a través del Centro de Aprendizaje de cada sede.

El Plan Estratégico Institucional 2015-2018 tiene entre sus objetivos, fortalecer los mecanismos de apoyo estudiantil, mejorando el proceso formativo y su progresión. Durante 2015 se comenzó a ejecutar un Plan de Nivelación Estructural para facilitar la inserción y el tránsito de los estudiantes dentro de la Universidad. El impacto que se esperaba era la mejora de las tasas de progresión académica, a través de la

nivelación y desarrollo de competencias genéricas y básicas, pero como su evaluación se desarrollará durante 2017, aún no existe una medición de impacto total del Plan.

La Institución tiene formalizada una política de vinculación con sus egresados desde 2014 pero, a juicio del Comité de Pares, no hay evidencia de uso de la información proveniente de este grupo ni del mercado laboral, para retroalimentar el proceso formativo.

Investigación para la docencia

Se han destinado fondos para la creación de 10 Centros de Investigación Aplicada e Innovación, además de fondos para becas concursables a académicos de planta para cursar programas de magíster y doctorado a nivel nacional e internacional.

En los últimos tres años, se ha destinado un promedio de \$85 millones para proyectos de investigación y creación. Si bien el apoyo de financiamiento ha sido sistemático, presenta un impacto limitado dada la envergadura de la Institución, tanto en número de profesores como en cantidad de sedes. Así, por ejemplo, en la línea de los proyectos de innovación académica administrados por la Vicerrectoría Académica, se han realizado 33 publicaciones y 40 proyectos entre 2013-2016.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional la Universidad Santo Tomás, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

La Institución presenta consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, definiciones que orientan el desarrollo del quehacer institucional a nivel nacional.

El Plan Estratégico Institucional se encuentra definido para el periodo 2015- 2018, y se observa, en general un avance en los objetivos trazados. Las facultades poseen planes de desarrollo y las sedes planes de acción, todos estos planes se encuentran

alineados con el Plan Estratégico Institucional y son la vía de ejecución del nivel macro al micro.

La visión institucional posee un atributo de difícil concreción y evaluación, que es la declaración de proporcionar a sus estudiantes títulos de alta calidad, respecto de lo cual no se encontraron, durante el proceso, aspectos que dieran cuenta del avance en la materia.

Políticas y mecanismos

La Universidad posee políticas y mecanismos que buscan el aseguramiento de la calidad y se observa un desarrollo respecto a las acciones que han mejorado las prácticas institucionales, algunos de los mecanismos derivados de las políticas aún tienen una aplicación parcial o son de desarrollo incipiente, como que los docentes que han sido jerarquizados declaren no tener suficiente información de los incentivos para el desarrollo de la carrera académica.

Aunque se ha aumentado las jornadas completas, persiste una alta proporción de docentes honorarios, situación relevada por la Comisión.

Condiciones de operación y resultados

Las condiciones de operación se ajustan a lo requerido para el desarrollo del quehacer institucional, la mayor parte de los edificios donde opera la Universidad son arriendos a una entidad relacionada. El año 2016, se adquirió el edificio de la Casa Central, ubicado en calle Ejército, que es de uso exclusivo de la Universidad. En el resto de las instalaciones comparte los espacios con las otras instituciones de educación superior dependientes de la Corporación Santo Tomás.

El margen operacional se presenta por debajo de las instituciones comparadas (universidades acreditadas) y podría verse afectado ante situaciones que complejicen el escenario como la reducción de la matrícula. El endeudamiento actual de la Universidad responde a la compra del edificio de su Casa Central.

La gran cantidad de sedes impone un esfuerzo sostenido para homogenizar los recursos tanto a nivel de infraestructura, como laboratorios, talleres, recursos para el aprendizaje, como también, que los resultados académicos permitan establecer estándares similares. Se pudo observar ciertas diferencias entre sedes, ya que

algunas son más modernas y responden al contexto donde se insertan, mientras otras operan con déficit en bibliotecas y espacios libres para estudiantes.

Existen diferencias respecto a algunas carreras, tal es el caso del área de salud, donde existe una sala de simulación clínica disponible sólo en sede La Serena. También, existe heterogeneidad respecto a algunos espacios comunes en las sedes, así como en los estándares de bibliografía.

Para la Comisión, la alta proporción de académicos a honorarios es una debilidad que se arrastra del proceso anterior. La Universidad cuenta aún con cerca del 69% de docentes a honorarios y con cerca del 80% en jornadas menores a 22 horas.

Autorregulación

La Institución ha ido desarrollando procesos y mecanismos para incorporar dentro del quehacer institucional el mejoramiento continuo, después de su quinto proceso de acreditación muestra avances en el tiempo.


El análisis institucional y autoevaluación han sido útiles para la Universidad. El informe emanado de este proceso presenta un análisis crítico suficiente y evidencia fortalezas y debilidades. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora en algunas de ellas, pero siguen existiendo debilidades que se arrastran desde el proceso anterior, como el alto número de docentes a honorarios.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Santo Tomás cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, en los términos que se ha indicado en el cuerpo de esta Resolución.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Santo Tomás en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 09 de diciembre de 2017.

3. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.
4. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.




Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación




Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PBS/AMN/CVM/SVS/cmm